

Dr. Fernando M. Burnes

SAN LUIS. 2 0 NOV 2014

VISTO:

El EXP-USL: 8721/2014 mediante el cual la Comisión de Carrera de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Electrónica" (Plan Ord. 015/13-CD) de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales eleva el anteproyecto del REGLAMENTO DE PRÁCTICA TÉCNICA SUPERVISADA para la mencionada carrera; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 15/03-CD se aprobó la modificación del Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Electrónica en cuya currícula figura la Práctica 'écnica Supervisada.

Propuestas de la Comisión de Intertecnicaturas designada mediante Resolución de la Materia designada mediante Resolución de la mismas y en particular para la realización de la Práctica Técnica Supervisada.

Oue a fo 7 -1 0

arrera observaciones sobre la propuesta elevada.

Que a fs. 9 del presente Expediente el Director de la carrera eleva las modificaciones solicitadas por el Secretario Académico.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar el Reglamento de la Práctica y sus modificaciones acorde a lo solicitado por Secretaria Académica a fs. 7 del presente Expediente.

CPDE. ORDENANZA mby

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Físico Matemáticas v Naturales

> Que considerando el Anteproyecto de Reglamento de Práctica Técnica Supervisada para la carrera "Tecnicatura Universitaria en Electrónica" elevado por el Director de la carrera, Cristian Falco, lo solicitado por el Secretario Académico y el Despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 06 de noviembre de 2014 resolvió por unanimidad aprobar el Reglamento de Práctica Técnica Supervisada para la carrera Tecnicatura Universitaria en Electrónica del Departamento de Física con las modificaciones solicitadas.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en virtud de lo acordado en su Sesión Ordinaria del día 06 de noviembre de 2014 y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICO MATEMATICAS Y NATURALES **ORDENA:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el Reglamento de PRÁCTICA TÉCNICA SUPERVISADA para la carrera "Tecnicatura Universitaria en Electrónica" (Plan Ord. 015/13-CD) que figura en el ANEXO I de la presente disposición.-

ARTICULO 2º.- Aprobar los aspectos formales a seguir para la presentación de PRÁCTICA TÉCNICA SUPERVISADA que se detallan en el ANEXO II de la presente disposición.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el libro de Ordenanzas y archívese.-

ORDENANZA myb

15 14

Lic. Eugenio Nicolás Cortes Secretario Académico Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.

Dr. Fernando M. Bulnes Decano Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat.

UNSL



ANEXO I

REGLAMENTO DE PRÁCTICA TÉCNICA SUPERVISADA

ARTÍCULO 1º-DEFINICIÓN

Se entiende por Práctica Técnica Supervisada (PTS) a las tareas que todos los alumnos de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Electrónica" deberán realizar en los sectores productivos y/o de servicios o reparticiones públicas, o bien en proyectos concretos desarrollados en la Institución para estos sectores o en cooperación con ellos.

cuando la Práctica se desarrolle fuera del ámbito de la Universidad se deberán realizar en el contexto de un convenio celebrado entre la Empresa y la Universidad bajo los procedimientos establecidos en la Ordenanzas vigentes.

Serán actividades de integración pertenecientes al ciclo de capacitación complementaria entre la formación curricular y el desempeño laboral, para lo cual tendrán una instancia de acreditación de actividades (informe) en el desarrollo de algún eje temático de su formación disciplinar.

ARTICULO 2°.-OBJETIVOS

La Práctica Técnica Supervisada tendrá como objetivos potenciar el perfil del futuro profesional de acuerdo con los objetivos planteados para la carrera, poner en contacto a los estudiantes con la realidad del trabajo profesional en los distintos ámbitos laborales donde aplicarán los conocimientos de su formación , verificar las responsabilidades asignadas a los distintos actores en los ambientes laborales e identificar la áreas de su interés para facilitar su futura inserción profesional.

CPDE. ORDENANZA N° 0 15 14

Dr. Fernando M. Burnes Dr. Fernando Mestro Mary Ma



ARTÍCULO 3º.-DURACIÓN

Los alumnos de la mencionada carrera deberán cumplimentar un mínimo de 200 (doscientas) horas acreditadas de Práctica Técnica Supervisada.

ARTÍCULO 4º.- REQUISITOS

Podrán inscribirse en esta actividad práctica, los alumnos que acrediten el 4.1. cumplimiento de las correlatividades de las asignaturas de la carrera requeridas en el Plan de Estudios vigente.

ando monaty Not.2.

Dr. Fernando M. Burnes

Lac de Ca (Maj

Para la inscripción a la Práctica Técnica Supervisada cada alumno deberá inscribirse en el Departamento Alumnos de la Facultad, presentando un programa de actividades que contendrá:

Descripción del área disciplinar en que se desarrollará

Las tareas a ejecutar y el lugar de realización de la Práctica Técnica Supervisada

Los objetivos específicos a alcanzar con la realización de la práctica

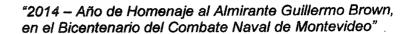
El cronograma de trabajo, en donde se incluirá una distribución estimada de la carga horaria

Este plan de actividades deberá presentarse con las firmas del Alumno, el Docente Supervisor y tener el posterior aval de la Comisión de Práctica Técnica Supervisada.

ARTICULO 5°.- COMISIÓN DE PRÁCTICA TÉCNICA SUPERVISADA

La Facultad, a sugerencia de la Comisión de Carrera de la carrera Tecnicatura

14 CPDE. ORDENANZA Nº mby





Universitaria en Electrónica, designará una Comisión de Práctica Técnica Supervisada, la que estará integrada por seis (6) Docentes (3 titulares y 3 suplentes). Dicha Comisión se renovará cada tres (3) años. La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- **5.1.** Gestionar y asignar las vacantes en la empresa o entidad receptora de los alumnos.
- **5.2.** Aconsejar sobre la aprobación o no del Plan de la Práctica Técnica Supervisada, metodología de la práctica y cronograma de actividades.
- **5.3.** Evaluar el informe presentado por el alumno al finalizar su Práctica Técnica Supervisada y expedirse sobre su acreditación.
 - La Comisión deberá expedirse en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, a partir de la recepción de la solicitud correspondiente.

ARTICULO 6°.- SUPERVISIÓN DE LA PRÁCTICA TÉCNICA SUPERVISADA

Esta Práctica deberá ser supervisada por un Docente de esta Unidad Académica y la entidad receptora deberá designar un responsable para actuar como coordinador de la tarea. En el caso en que el Docente Supervisor sea un auxiliar Docente, el Director de carrera estuará como Co-Supervisor y rubricará los trámites correspondientes con su firma junto a del auxiliar Docente.

ARTICULO 7°.-ACREDITACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

7.1. Para la acreditación de la Práctica Técnica Supervisada, el alumno deberá presentar un informe dentro de los cuarenta y cinco (45) días de finalizada la Práctica, en el que constará el detalle de las actividades realizadas por el alumno, las eventuales constancias que emita la institución receptora de las observaciones y valoraciones que efectúe el Docente que actúe en carácter de Supervisor de esta actividad. Este

CPDE. ORDENANZA N° 0 15 14 mbv

Dr. Fernando M. Burnes

Dr. Fernando M. Burnes

A. A. Cas. June L. H. E. er.



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

- informe será evaluado por la Comisión de Práctica Técnica Supervisada, la que se expedirá en un plazo no mayor de treinta (30) días de presentado el mismo.
- 7.2. La acreditación de la Práctica Técnica Supervisada, se hará constar en el legajo personal con calificación numérica.-

ORDENANZA Nº mbv

015 14

Lic. Eugenio Nicolás Cortes Secretario Académico Sac de Cs. Fco. Mat. y Nat. Or. Fernando M. Bulnes Decano Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat. UNSL



ANEXO II

	Se establece el modelo de presentación de la Práctica Técnica Supervisada
	San Luis, de de 20
	COMISIÓN DE PRÁCTICA TÉCNICA SUPERVISADA
	Carrera Tecnicatura Universitaria en Electrónica
	SD
	Me dirijo a la Comisión a fin de solicitar la inscripción a la ráctica Técnica Supervisada que propongo a continuación:
r. Ferrendo M. Bu	ÁREA DICIPLINAR Mat ^Y (Descripción del área disciplinar en que se desarrollará la práctica.)
Lac de Ca luca	TAREAS A EJECUTAR (Descripción de las tareas a ejecutar durante la Práctica Técnica Supervisada.)
Eugeno Meca	Consignar toda la información pertinente del Lugar donde se desarrollará la Práctica Técnica Supervisada.)
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Detallar los objetivos específicos a alcanzar con la realización de la práctica.)
	CRONOGRAMA DE TRABAJO (Duración y Fases de las tareas previstas (Confeccionar un diagrama de Guntt)
	CPDE. ORDENANZA N° 0 15 14



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

ALUMNO			
Nombre y Apellidos:	N° Registro:		
Carrera:			
D.N.I.	,		
Dirección:			
Teléfono:	e-mail:		
Firma:			
DOCENTE SUPERVISOR			
Nombre y Apellidos:			
D.N.I.			
Cargo Docente:			
Dirección:			
Teléfono:	e-mail:		
Firma:			
Firma Director de Carrera:			
(En el caso en que el Docente Supervisor sea	un auxiliar Docente, el Director de		

carrera actuará como Co-Supervisor y rubricará los trámites correspondientes)

ORDENANZA Nº mbv

0 15

Lic. Eugenio Nicolas Cortes Secretario Académico Sec de Cs. Fco. Mat. y Nat. U N.S.I

Dr. Fernando M. Bulnes Decano Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat. UNSL